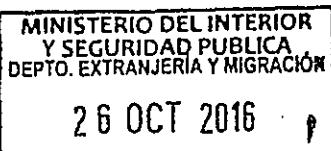


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6880750



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212823

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

~~VISTO Y COMUNICADO~~ ~~ESTOS ANTECEDENTES, LO SOLICITADO POR LOS EXTRANJEROS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN LA PARTE DISPOSITIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y LO INFORMADO A SU RESPECTO POR LA JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICIA INTERNACIONAL.~~

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Luis ROBELO GARCIA RUN: 24.090.680-5
2. Don Juan Carlos URQUIETA ROJAS RUN: 25.020.007-2
3. Don Karen Andrea URQUIETA ALMARAZ RUN: 25.373.295-4
4. Doña Midiojanna Margarita GOMEZ NARANJO RUN: 24.356.619-3
5. Don Juan Jose MORALES GARCIA RUN: 24.480.400-4
6. Don Israel Moises LOZANO ARCE RUN: 23.983.064-1
7. Don Jeshua Israel LOZANO BERNABE RUN: 24.016.703-4
8. Don Cristhian Alfonso VALAREZO MACIAS RUN: 25.064.172-9
9. Don Duber Ivan GALVEZ CASTILLO RUN: 24.961.727-K
10. Doña Veronica Beatriz ZURVARRA RUN: 25.007.482-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
IEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 27/09/2016